



GIPUZKOA
ETORKIZUNA
ORAIN



Expediente contratación BMG_2023-05-EQUI
Suministro e instalación de antena
PPT

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANTENAS PARA MRI MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Simplificado

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la definición de las condiciones necesarias para la contratación del suministro e instalación de dos antenas de radio frecuencia para el MRI para el equipo de 11.7 Teslas de la Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Biomateriales (en adelante, CIC biomaGUNE), de conformidad con las condiciones estipuladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lotes

Se establecen los siguientes lotes:

- Lote 1: Antena de MRI optimizada para muestras *ex vivo* e *in vitro*
- Lote 2: Antena de MRI para imágenes de perfusión (ASL)

Expediente: BMG_2024-01-EQUI. Suministro e instalación de antenas para RMI

El presente Pliego tiene por objeto determinar las características técnicas que ha de reunir la prestación del servicio que, en consecuencia, deberá llevarse a cabo conforme a este Pliego y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No obstante, se admitirá la presentación de ofertas cuyos servicios presenten características técnicas que difieran de las reseñadas, siempre que resulten equivalentes a las recogidas en este pliego y garanticen, al menos, el mismo nivel de prestaciones y calidad de servicio.

La valoración de cada oferta, y su justificación, corresponderá al equipo técnico al que el órgano de contratación haya encargado la misma.

2. OBJETO CONTRATO

Este equipo permite la obtención **adquisición de dos antenas de MR** que permitan **estudios *ex vivo* e *in vitro*** en distintos tejidos y cultivos celulares, junto a **estudios *in vivo* de perfusión de tejidos**

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas mínimas de los equipos deben incluir:



Lote 1: Antena de MRI optimizada para muestras *ex vivo* e *in vitro*

Tipo	Descripción Máquina
Antena de MRI optimizada para muestras <i>ex vivo</i> e <i>in vitro</i>	- La antena debe de ser compatible con el equipo Bruker Biospec 117/16 y el sistema de gradientes de 9 cm instalado (diámetro interno 72mm) - La antena volumétrica de 1H resonante a 500 MHz, con un diámetro interno máximo de 14 mm. - El eje de la bobina de recepción tiene que ser perpendicular a la dirección del campo magnético. - El rango de sintonía debe de ser lo más ancho posible, cubriendo las posibles condiciones de medida. - Debe de estar específicamente diseñada para la adquisición de imágenes de cerebro de ratón <i>ex vivo</i> y tubos Eppendorf con cultivos celulares - Debe ser compatible e incluir detección automática por el hardware del equipo Bruker Biospec.



Lote 2: Antena de MRI para imágenes de perfusión (ASL)

Tipo	Descripción Máquina
Antena de MRI para imágenes de perfusión (ASL)	Bobina de superficie de una sola espira, a instalar sobre la cuna soporte de Bruker, bajo el cuello de la rata/ratón. • Bobina pre-sintonizada y ajustada a 50 ohm para una carga media (no es necesario ajustar el Tune y Match manualmente). • Con desacoplamiento activo. • Núcleo: ^1H a 11.7T (500 MHz) • Conector compatible con scanner Bruker, con chip de identificación de hardware (HWIDS) para la configuración automática de la antena al conectarse al scanner. • En caso necesario que incluya un sistema de refrigeración.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

El adjudicatario se obliga al (i) suministro, (ii) completa instalación, montaje y puesta a punto y (iii) retirada de los embalajes, debiendo prestar el asesoramiento técnico necesario al personal encargado de CIC biomaGUNE, corriendo de su cuenta todos los gastos de transporte, instalación y asesoramiento técnico.

La prestación será ejecutada con calidad, rigor y eficacia y con un absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor que, de forma directa o indirecta, regulan la misma.

El adjudicatario deberá tener a su disposición todo el personal, maquinaria, medios materiales, productos, etc., necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de licitación.

CIC biomaGUNE establecerá los medios de control que estime convenientes para constatar el total y correcto cumplimiento del suministro por parte del adjudicatario.

La adjudicataria se compromete a cumplir en todo momento lo dispuesto en la legislación vigente con respecto a las normas de protección y seguridad exigibles en relación con el suministro e instalación objeto del presente contrato.

La adjudicataria se compromete a retirar el Generador Ge/Ga sin cargo alguno, al final de su ciclo de uso, en un periodo máximo de tres (3) meses a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

5. PLAZO DE GARANTÍA

La garantía mínima del equipo será de UN (1) año a partir de la firma del Acta de recepción, instalación y puesta en funcionamiento del equipo, una vez certificada y validada la instalación y su correcto funcionamiento.

El adjudicatario llevará a cabo el mantenimiento integral del equipo durante el periodo de garantía establecido anteriormente, quedando el coste de la garantía incluido en el precio del suministro.

Esta garantía incluirá la reparación de cualquier avería o mal funcionamiento del equipo que pudiera producirse, con la finalidad de mantenerlo en perfecto estado de conservación.

Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en el equipo, CIC biomaGUNE tendría derecho a reclamar al adjudicatario la reposición de los bienes inadecuados o, si no fuera suficiente, la reparación o sustitución de los mismos.

6. ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

La instalación del equipo deberá ser corroborada mediante la correspondiente Acta de recepción y puesta en funcionamiento por parte del responsable del suministro de CIC biomaGUNE, en el plazo de TRES (3) días naturales desde la efectiva instalación del equipo en el espacio físico designado dentro de las instalaciones de CIC biomaGUNE.